**BASES PARA LA CONVOCATORIA**

**INTERNA DE INVESTIGACIÓN**

1. **Requisitos para aplicar a la Convocatoria Interna de Investigación:**

Para participar de la Convocatoria Interna de Investigación, se debe cumplir los siguientes requisitos establecidos por la Subdirección de Gestión del Conocimiento e Innovación:

* El Investigador principal y líder del proyecto debe ser profesor de la Universidad del

Istmo.

* Se permitirá la participación de hasta dos (2) profesores, nombrados respectivamente

como investigador principal y co- investigador.

* El investigador principal deberá incluir un semillero de investigación conformado por

estudiantes de la Universidad del Istmo en la propuesta para la convocatoria.

* Los profesores que han participado anteriormente de las Convocatorias Internas de Investigación y el proyecto fue adjudicado y está en proceso, no podrá participar nuevamente.
* El tiempo destinado para el desarrollo de la propuesta de investigación, no podrá ser mayor de 6 meses calendario.

1. **Documentación requerida para aplicar a la Convocatoria Interna de Investigación:**

* Completar la Ficha de presentación de Proyecto de Investigación.
* Hoja de vida resumida de todos los miembros del proyecto.
* Tabla de presupuesto y cronograma.
* Información del semillero.

***Estos formatos se encuentran en la página web de la Universidad del Istmo, sección de Investigación, pestaña de Convocatorias Internas de Investigación.***

1. **Duración y alcance de la Convocatoria Interna de Investigación:**

Para esta versión se escogerán dos (2) proyectos con un monto de financiamiento de B/.3,500 por proyecto.

El proyecto de investigación adjudicado debe finalizar en seis (6) meses calendario.

**Alcance dentro de la Universidad del Istmo**

Podrán participar todos los docentes que dicten materias en las siguientes modalidades, niveles y facultades.

**Modalidades para las que aplica:**

• Virtual.

• Semi-presenciales.

• Presencial.

**Niveles de formación que aplican:**

• Técnicos.

• Licenciaturas.

• Maestrías.

• Doctorado.

**Facultades que aplican:**

• Facultad de Ingenierías y Tecnologías de la Información.

• Facultad Ciencias Administrativas y Finanzas.

• Facultad Educación y Ciencias Sociales.

• Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

1. **Responsabilidades y Funciones del Investigador Principal:**

• Liderar el grupo de investigación y hacer el seguimiento del proyecto.

• Elaborar protocolos de investigación científica y técnicamente correctos basados en

el método científico.

• Participar en las actividades académico-investigativas.

• Capacidad para diseñar e implementar proyectos de investigación.

• Gestionar el desarrollo del proyecto de investigación específico en sus diversas

etapas.

• Participar en las reuniones programadas por la Subdirección de Gestión del Conocimiento e Innovación, como el líder del grupo.

• Considerar los recursos para la asignación presupuestaria del proyecto de

investigación.

• Promover, garantizar y supervisar las funciones y actividades del co-investigadores y estudiantes a su cargo, y presentar los informes exigidos por la SGCI.

• Coordinar y crear Semillero de Investigación con estudiantes.

1. **Consideraciones importantes para la CII:**

* La Coordinadora de Proyectos de Investigación, puede apoyar, orientar y promover cualquier propuesta realizada en la Convocatoria Interna de Investigación, con el aval y acompañamiento del investigador principal, para futuras convocatorias públicas de otras entidades gubernamentales o internacionales.
* Todos los miembros de investigaciones adjudicados que se encuentren en estado atrasado, vencidos de incumplimiento, no podrán participar en futuras Convocatorias Internas de Investigación.
* La Coordinadora de Proyectos de Investigación no recibirá propuestas de investigación después de la fecha de cierre de la convocatoria.
* El investigador principal será el encargado legal del proyecto.

1. **Medidas disciplinarias:**

La Universidad del Istmo mediante la Subdirección de Gestión del Conocimiento e Innovación, podrá anular los proyectos adjudicados, en los siguientes casos:

* Inasistencia a reuniones referentes a los proyectos.
* Abandono del proyecto de investigación, sin causa justificable.
* Cuando un proyecto no representa estabilidad entre los miembros de este.
* Incumplimiento con las fechas de entrega de los reportes e informes.

*La Universidad del Istmo bajo la dirección de la Subdirección de Gestión del Conocimiento e Innovación, se reserva el derecho de suspender los pagos a los miembros del grupo de investigación de proyectos adjudicados, si las mismos no cuenta con los informes y entregables correspondientes al futuro de la investigación.*